



No. 15-306892-00003-0000

Fecha: 2016-03-18 16:48:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios 7

Señor Director
NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SV

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **15.306.892**
Asunto : Solicitud de patente para: **"COMPOSICIÓN QUE
COMPRENDE UN ÁCIDO LÁCTICO AMORTIGUADO"**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 24 de diciembre de 2015

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, identificada como aparece al pié de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 210, notificado por fijación en lista el 26 de enero de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Las reivindicaciones previas 2, 3 y 13 fueron eliminadas y el resto de reivindicaciones han sido reenumeradas y subordinadas como corresponde.
2. La reivindicación 1 fue modificada gramaticalmente para enfatizar que en dicha reivindicación se reclama una composición lubricante.
3. Se agregó una nueva reivindicación 11 que reclama la protección de un producto de higiene que comprenda una capa de composición lubricante de la presente invención,

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-805) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Código Postal 050021 - Tel. (57-4) 520 4760 / (57-4) 526 0759 / (57) 317 365 8963 / (57) 318 552 2385 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080032 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

la cual incluye características esenciales de la anterior reivindicación 2 y se encuentra sustentada en la página 5, líneas 12 a 13 del capítulo descriptivo.

4. Se agregó una nueva reivindicación 12 que reclama la protección de un tampón intra-vaginal que comprenda una capa de composición lubricante de la presente invención, la cual incluye características esenciales de la anterior reivindicación 2 y se encuentra sustentada en la página 6 líneas 3 a 4, página 1 línea 17 y página 11 líneas 11 a 12, del capítulo descriptivo.

5. Se agregó una nueva reivindicación 13 que reclama la protección de un producto absorbente usable que comprenda una capa de composición lubricante de la presente invención, la cual incluye características esenciales de la anterior reivindicación 2 y se encuentra sustentada en la página 6 líneas 3 a 8, Figuras 2a a 5, página 12 líneas 14 a 21 y 26 a 27, página 13 líneas 23 a 30, página 14 líneas 15 a 20 y página 15 líneas 5 y 24 del capítulo descriptivo.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LAS SUPUESTAS EXCEPCIONES A LA PATENTABILIDAD

1. En respuesta a las objeciones de patentabilidad referida a usos, las anteriores reivindicaciones 2, 3 y 13 fueron eliminadas del pliego reivindicatorio. Por lo tanto, se supera la objeción por excepción a la patentabilidad.

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. En la objeción de falta de claridad en la reivindicación 1, el examinador considera que incluir el lubricante en la composición hace parte de una función no esencial. Como esta es una característica importante de la presente invención, la reivindicación 1 fue modificada gramaticalmente para enfatizar que en dicha reivindicación se reclama una composición lubricante. A continuación, se argumenta que los lubricantes son sustancias conocidas por ser capaces de reducir la fricción, el calor y el desgaste cuando se introduce como una película entre las superficies sólidas (Merriam-Webster Inc.; idioma Inglés Dictionary, 1989, ISBN 0-87779-508-8). Por lo tanto, la definición de la invención en la reivindicación 1 modificada debe estar suficientemente clara para superar la objeción de falta de claridad.

2. Mi representada respetuosamente señala que la composición lubricante se caracteriza por ser la combinación de las funciones de una solución amortiguadora de ácido láctico con pH dentro del intervalo 3,0 a 6,5 y que la composición tenga una actividad del agua de 0,10 hasta 0,50 obtenida por medio del secado. Por lo tanto, la reivindicación define la composición lubricante a través de sus características esenciales y no por medio de las características funcionales. Consecuentemente, la reivindicación 1 modificada supera la objeción por falta de claridad.

3. Adicionalmente, mi representada señala que el examinador no objetó la definición de la reivindicación 1 en la frase "idónea para poner en contacto la membrana mucosa y/o piel", por lo que se asume de este examen de forma que dicha característica puede ser incluida en la reivindicación.

IV. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este escrito el comprobante de pago de tasa adicional para el estudio de 3 reivindicaciones.

V. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones;
2. Comprobante de pago de tasa por reivindicaciones adicionales.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-0447-1
CBB\CBB\ID-287178\WPC11256
No. M-2016-287178\CBB

REIVINDICACIONES

1. Una composición lubricante que comprende un ácido láctico amortiguado que tiene un pH dentro del intervalo desde 3.0 a 6.5, un ácido láctico amortiguado que tiene un pH dentro del intervalo desde 3.0 a 6.5, caracterizada porque la composición es idónea para poner en contacto la membrana mucosa y/o piel y la composición tiene una actividad del agua de desde 0.10 a 0.50, en donde la actividad del agua deseada ha sido obtenida por medio del secado.

2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el pH de la composición está dentro del intervalo de desde 3.5 a 5.5.

3. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada porque la actividad del agua es de desde 0.10 a 0.30.

4. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la sal amortiguando el ácido láctico en la composición es una sal de metal alcalina de ácido láctico.

5. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la sal es lactato de potasio.

6. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la composición también comprende un aditivo esencialmente libre de agua.

7. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque el aditivo libre de agua es naturalmente esencialmente libre de agua, tal como aceites, ceras y grasas.

8. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque el aditivo libre de agua está seco para estar esencialmente libre de agua.

9. La composición de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque el aditivo libre de agua se selecciona de aditivos botánicos, sustancias prebióticas, bacterias probióticas, minerales, aditivos inorgánicos, sales y vitaminas.

10. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la cantidad de ácido láctico amortiguado en el lubricante es de desde 10 a 100 % en peso, basado en el peso total del lubricante.

11. Un producto de higiene que comprende una capa de composición lubricante de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10.

12. Un tampón intra-vaginal (100) que comprende un cuerpo de absorción (102) encerrado en una cubierta permeable líquida 103, en donde la superficie del tampón (100) comprende una capa de la composición lubricante de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10.

13. Un producto absorbente usable (200; 300; 400; 500) que comprende una capa recubierta en forma de una lámina superior permeable a los líquidos (201; 301; 401) que se encuentra adjunto al producto absorbente usable (200; 300 ; 400; 500) que durante el uso da frente hacia el usuario, una segunda capa de recubierta en forma de una lámina trasera que durante el uso da la espalda al usuario, y un núcleo absorbente puesto entre la lámina superior (201; 301; 401) y la lámina trasera, en el que la lámina superior y la lámina trasera se juntan entre sí, y en el que una superficie del producto absorbente usable (200; 300; 400; 500) comprende una capa de la composición lubricante de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0027386

Bogotá D.C., Marzo 18 de 2016 - 11:15:50

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	19538	01/03/2016	343.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	22338	08/03/2016	164.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	22768	08/03/2016	430.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	22778	08/03/2016	1.120.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	22885	09/03/2016	1.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	23105	09/03/2016	40.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	25654	15/03/2016	1.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	26145	16/03/2016	164.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	26151	16/03/2016	1.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	26691	17/03/2016	27.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	26696	17/03/2016	1.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
3 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	40.000.00	120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-306892- -00003-0000

Fecha: 2016-03-18 16:48:00 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR.
Tra. 11 PATENTE IYI Eve. 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 18 de 2016 - 11:15:52